

REFORMA SIGLO XXI

Proyecto RESPUESTA, una iniciativa para la protección del patrimonio urbano de la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey

■ ■ Raúl Alvarado Navarro*

Introducción

Con motivo del II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, celebrado durante el mes de mayo de 1964 en la ciudad de Venecia, Italia, un importante grupo de especialistas de la restauración, se dio a la tarea de establecer los principios comunes que debían presidir la conservación y restauración de monumentos; para ello, firmaron lo que se conoce como la Carta de Venecia o Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios. Entre los principios que se establecieron en dicho documento, se propusieron las definiciones de “monumento histórico”, “conservación” y “restauración”, conceptos que tuvieron como común denominador salvaguardar tanto el sitio, monumento u obra de arte, es decir su aspecto formal, así como el testimonio histórico y todo aquello ligado a su significado y valoración.

Años después, y como complemento a la Carta de Venecia, en el año de 1987 se firmó la Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas o Carta de Washington. Dicho documento, en su preámbulo y a manera de justificación, precisa que el propósito de la Carta es:

Concierna a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños, comprende todo tipo de poblaciones (ciudades, villas, pueblos, etc.) y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre. Más allá de su utilidad como

Un casco urbano moderno no es aquel con rascacielos y grandes centros comerciales, sino aquel que consigue adaptar su historia y la cultura local de la ciudad a la modernidad.
(A. Carreton)

documentos históricos, los referidos núcleos son expresión de los valores de las civilizaciones urbanas tradicionales. (ICOMOS, 1987, p.1)

Y más adelante, el mismo documento añade que muchos de los núcleos en cuestión se hallan amenazados por la degradación, el deterioro y, a veces, por la destrucción provocada por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta a todas las sociedades. Este documento, a decir de Melé (2005), otorga un tratamiento específico a las ciudades históricas, pues su contenido se presenta como “la toma de conciencia de que las ciudades históricas constituyen la más rica expresión patrimonial de los asentamientos humanos, pero sobre todo, del intrínseco valor humano de los barrios antiguos”. Y más adelante añade: “Los barrios antiguos no sólo se convierten en un elemento del patrimonio, sino que se proponen como valor de referencia y modelo de organización del espacio urbano” (p.103).

Por su parte, la Carta de Atenas, un manifiesto urbanístico ideado en el IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna celebrado en el año de 1933, hace hincapié sobre la necesidad de proteger el espacio urbano y los cascos históricos de la explotación masiva del espacio. Al respecto, Carreton (2015) menciona que no se trata de renunciar al desarrollo urbanístico sino en encontrar un equilibrio entre conservación y construcción, pues es común observar en nuestra ciudad que construcciones de tradición y/o valor histórico son completamente destruidas y sustituidas por torres y plazas que contrastan de manera agresiva con el entorno urbano.

* Antropólogo, licenciado en ciencias de la Educación y maestro en Desarrollo Social y Cultural. Especialista en didáctica de las Ciencias Sociales. Trabaja y escribe sobre temas de cultura, patrimonio e historia. Socio de número de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, y miembro del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.



El patrimonio urbano

En el marco del 426 aniversario de su fundación y al cumplir con el requisito de haber participado en alguna de las etapas de la historia de nuestro país, la ciudad de Monterrey fue declarada Heroica el 20 de septiembre de 2022. Dicha distinción, acrecentó el valor histórico de la ciudad en su conjunto y sus calles, plazas y barrios se fortalecieron como patrimonio urbano de todos los nuevoleonenses. El *patrimonio urbano*, a diferencia del patrimonio cultural, puede definirse como un grupo de inmuebles, calles y plazas urbanas, centros antiguos, barrios históricos e incluso ciudades enteras que han sido producidos en el pasado, y que desde un presente son considerados como una herencia colectiva que se debe salvaguardar en función de valores y atributos históricos, estéticos, simbólicos, sociales, espirituales, culturales, etc. (Delgadillo, 2015).

Armenta (2009), por su parte, señala que, aunque el tema del patrimonio urbano es relativamente reciente para las ciencias sociales,

como tal es objeto de estudio por parte de urbanistas, antropólogos, sociólogos, geógrafos, historiadores, cronistas, etcétera, pues “se trata de un selecto pasado edificado, cuya construcción social se produce en el marco de relaciones de poder, de la expansión urbana y de la disputa por el territorio” (p.191).

Considerando lo anterior, es innegable que gran parte de la identidad de nuestra ciudad reside en el pasado y en todo aquello que con el paso del tiempo ha venido a formar parte del patrimonio de todos los nuevoleonenses. De ahí la importancia de conservarlo, preservarlo y en su caso, recuperarlo, pero ¿por qué recuperarlo? Porque en ocasiones desaparece, se pierde, es destruido o hay quienes lo acaparan. De tal manera que se hacen necesarias acciones a fin de recobrar, rescatar y recuperar nuestra memoria histórica a través de nuestro patrimonio urbano. Al respecto, Carreton (2015) afirma que el patrimonio urbano tiene cierta peculiaridad con respecto al resto de tipos de Patrimonio Cultural y es que por lo general, el valor económico del suelo en los cascos

antiguos de las ciudades es muy codiciado para su explotación comercial, esto hace que entren en juego, en muchas ocasiones, los intereses históricos contra los económicos. Mucho del patrimonio del estado de Nuevo León se encuentra en peligro por esta razón.

Proyecto RESPUESTA

Hace tan sólo unos meses, se llevó a cabo la décima edición del Día del Patrimonio Cultural de Nuevo León (12 de marzo de 2023), como una forma de celebrar nuestra identidad a través del patrimonio natural y cultural que alberga nuestro estado. Acciones como la anterior, ponen de manifiesto que en la tarea de conservación del patrimonio se han sumado innumerables voluntades. Organizaciones como la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística, la Asociación Estatal de Cronistas Municipales, la Fundación Dr. Ildefonso Vázquez Santos, entre otras, han hecho esfuerzos

importantes para conservar y preservar nuestro patrimonio, pero no ha sido suficiente. La delegación del INAH en Nuevo León, por ejemplo, sigue librando una batalla prácticamente en solitario en la defensa del Barrio Antiguo.

De tal manera que, a pesar de los esfuerzos, es claro que aún hay mucho por hacer. Ha llegado el momento en el que los ciudadanos asuman el compromiso y generen acciones a fin de recuperar nuestro patrimonio urbano. Es hora de sumar voluntades a fin de generar acciones colectivas en las que cada uno haga lo suyo. En pocas palabras, emprender una recuperación social, entendida como una acción colectiva para rescatar nuestro pasado y nuestra memoria histórica y con ella, nuestro patrimonio cultural urbano. De lo anterior, surge el proyecto RESPUESTA (**R**ecuperación **S**ocial del **P**atrimonio **U**rmano del **E**stado), una iniciativa que toma como referencia experiencias similares en América Latina y cuyo propósito es recuperar a través de nuestra ciudad, de sus edificios, barrios,



El desarrollo inmobiliario también atenta contra la identidad cultural de los barrios. En la imagen, vecinos de la icónica colonia Independencia en resistencia.

plazas y calles todo aquello que nos recuerda de dónde venimos y quiénes somos, es decir, nuestra memoria histórica.

Observatorio Ciudadano del Patrimonio Urbano

Una de las primeras propuestas del proyecto RESPUESTA, es la creación del Observatorio Ciudadano del Patrimonio Urbano cuya finalidad sea vigilar y orientar en lo relativo a los temas de patrimonio de la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey. Un observatorio ciudadano, a decir de los especialistas, es un mecanismo de control social que se compone de ciudadanos u organizaciones civiles interesadas en elaborar, en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública. Marcial (2009), al definir un buen observatorio señala que debe ser un espacio de reflexión, con una actitud abierta ante el conocimiento y sensible en el análisis, dedicado al estudio, reflexión y divulgación del conocimiento sobre la realidad del fenómeno observado. Por lo tanto, el observatorio que se propone se concibe como un espacio cuyo propósito sea entablar conversaciones con distintos sectores, diversos enfoques, movilizar y sumar capacidades centrando su atención alrededor del concepto de patrimonio urbano y sobre todo, en la recuperación del mismo desde todos sus sinónimos.

Objetivos y propósitos

Se pretende que el Observatorio Ciudadano del Patrimonio Urbano, sin necesidad de engrosar el aparato estatal funcione como un organismo que tenga entre otras, algunas de las siguientes funciones:

- a) Promover la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno al tema del patrimonio urbano, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía, conciliando en todo momento los intereses individuales y colectivos.
- b) Vigilar, recopilar, analizar y difundir información relativa a temas como mantenimiento, recuperación, restauración, preservación, conservación, protección, difusión, educación y

promoción del patrimonio urbano con la finalidad de incidir en las políticas culturales y en los programas de gobierno.

- c) Promover, monitorear y evaluar los catálogos de los bienes muebles e inmuebles del Estado y difundirlos a la población.
- d) Servir de apoyo especializado con la orientación de un grupo de expertos en el tema, para el mantenimiento de los edificios y monumentos considerados como patrimonio a fin de evitar su deterioro.
- e) Y cada una de las acciones mencionadas en la propuesta tomando en cuenta que dichas funciones podrán ampliarse de acuerdo a las necesidades.

Integración del observatorio

Tomando como referencia algunos de los observatorios que ya ejercen su función en el estado, la iniciativa propone la siguiente integración para el Observatorio Ciudadano del Patrimonio Urbano:

- Un presidente que pertenezca a una Organización de la Sociedad Civil.
- Un Secretario que será delegado regional del INAH o a quién éste designe.
- Un representante del Instituto Nacional de Bellas Artes.
- Un representante de la Secretaría de Cultura y/o Conarte.
- Un representante del Colegio de Arquitectos de Nuevo León, A. C.
- Un representante de la Sociedad Nuevoleonesa de Historia, Geografía y Estadística.
- Un representante de la Asociación Estatal de Cronistas Municipales, A. C.
- Cuatro representantes del sector académico universitario del Estado.
- Tres representantes ciudadanos ligados al ámbito cultural.
- Un diputado representante del H. Congreso del Estado.

Se espera que el Observatorio Ciudadano del Patrimonio Urbano se constituya como un órgano especializado de participación en el que las personas, académicos u organizaciones de la sociedad civil que lo integren lo hagan de manera voluntaria y en el entendido de que sus cargos serán honorarios, sin permitir en ningún caso que sus integrantes

formen parte de algún orden o nivel de gobierno que no sea del área cultural o educativa, entre otros requerimientos.

Consideraciones finales

La propuesta anterior podría parecer tan sólo la suma de buenas voluntades, sin embargo, es razonable suponer que, al visibilizar y fusionar los esfuerzos individuales, los resultados colectivos serán palpables y duraderos. De cualquier manera no podemos quedarnos cruzados de brazos al ver diariamente como nuestro pasado y todo aquello que nos da identidad va perdiendo la batalla ante un concepto frívolo de progreso y desarrollo. Es urgente contar con un organismo de colaboración ciudadana que vigile el desempeño de los funcionarios públicos a los tres niveles de gobierno y que tenga la facultad de realizar un análisis y dar recomendaciones con relación a las acciones y medidas llevadas a cabo con respecto a la recuperación y conservación del patrimonio urbano del estado y que al mismo tiempo pueda incidir en las políticas culturales y en los programas de gobierno que buscan la preservación de todo aquello que forma parte y es reflejo de nuestro pasado.

Referencias

- Armenta, A. (2009). Bibliografía sobre el patrimonio cultural urbano: identidad, memoria y globalización. *Andamios*, 6 (12), pp. 191-197.
- Carreton, A. (2015). *El Patrimonio Urbano. Patrimonio Inteligente*. <https://patrimoniointeligente.com/patrimonio-urbano/>
- Delgadillo, V. (2015). *Perspectivas del estudio de la gentrificación en México y América Latina*. UNAM.
- ICOMOS. (1987). Carta de Washington para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas. ICOMOS. https://www.icomos.org/charters/towns_sp.pdf
- Higuera, E. (2019). *¿Qué son los observatorios ciudadanos?* Comité de participación ciudadana Michoacán.
- Marcial, A. (2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9 (47), pp. 5-17.